ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	DENCY SUGGUEY ROSSI DE ALBA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	22.468.636	CONTRATO No.	517-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 31 DE JULIO DEL 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BARRANQUILLA, GT ATLÁNTICO - MAGDALENA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Articular con el INPEC para el desarrollo del proceso de atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el alistamiento previo al ingreso con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	En cumplimiento a esta obligación, los profesionales de justicia y paz realizan ingreso al centro penitenciario la Modelo, el día 19 de julio de 2022 con el objetivo de participar de la actividad de recreación cultura y deporte organizada por el INPEC, además actividad de transición para algunos postulados próximos a salir del centro penitenciario.
2. Implementar los lineamientos técnicos y los métodos de operación asociados a la formulación y concertación del Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración Especial, de acuerdo a la fase el proceso, con las personas objeto de atención asignadas, con base en sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y de género.	La suscrita contratista de justicia y paz, en cumplimiento a esta obligación, realizó una revisión de la población total correspondiente a veintiocho (28) PPRE; pertenecen a la ruta especial de justicia y paz un total de veintiocho (28), de los cuales dos (2) son culminados y un (1) PAD, de la ruta de atención diferencial. Para este mes de ejecución, en cuanto a la concertación de planes de trabajo, se formuló un plan de trabajo y se realizó evaluación de cinco (5) Planes de trabajo y se encuentran en elaboración cuatro (4) planes de trabajo. Este periodo se cuenta con un total de diecisiete (17) planes de trabajo en ejecución a los cuales se le realizaron los seguimientos respectivos en ARPA. Cabe resaltar que de la población asignada se encuentran dos (2) PPRE inactivos uno (1) privado de la libertad y (1) desaparecido.
3. Promover la participación de las personas en proceso asignadas, en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción y acompañar aquellos que se generen en el marco de sentencias proferidas por la autoridad judicial, de acuerdo con los lineamientos institucionales.	La suscrita contratista de justicia paz, en este periodo, nos encontramos en el proceso de coordinar y organizar acciones y espacios de reconciliación de la población asignada dentro del marco de garantías de no repetición y/o medidas de satisfacción para este año 2022, toda vez que las ITC, no se han iniciado en la comunidad. En este periodo se apoyo a un (1) PPRE en el envío de perdón público a la UARIV, para ser publicado en Aguachica Cesar, además de enviarle a algunas víctimas dicho perdón a sus viviendas, encargándose la UARIV en el costo de estas acciones proferidas por la magistratura para el cumplimiento de su proceso.
4. Promover y acompañar en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.	La suscrita profesional de justicia y paz, le fue **asignada un total de veitiocho (28), de los cuales, veintiocho (25) son activos en la ruta de Justicia y Paz, dos (2) de estos son culminados, un (1) PAD**. Para este periodo de atención, se logra realizar acompañamiento al cumplimiento de los acuerdos concertados de este periodo. De las personas que se vincularon al Grupo – Éxito, para el inicio de sus actividades académicas en Técnico en Operaciones Comerciales, quedando un (1) hijo de PPRE seleccionado. En cuanto a la postulación a TERPEL, un (1) PPRE pasó la entrevista y le fueron solicitados los documentos que debían ser llevados a la bolsa de empleo, quedando a la espera del llamado para conocer su fue seleccionado.
5. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas objeto de atención en su ruta de atención, de acuerdo con la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género.	La suscrita contratista de justicia y paz, convocó a cinco (5) PPRE a participar en ESTRATEGIA BITÁCORA llevada a cabo el día 22 de julio de 2022, logrando la participación de un (1) PPRE de los convocados. Teniendo en cuenta la población asignada y sus intereses de estudio, un (1) PPRE logra matricularse a la formación Técnica de Soldadura en el SENA e inició sus clases el 18 de julio de 2022, se conoce del interés de un (1) PAD y dos (2) PPRE para vincularse a los cursos virtuales del SENA.
6. Gestionar y acompañar el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	La suscrita contratista de justicia y paz, posee a la fecha un (1) PAD interesado en continuar con sus estudios de formación académica, el resto de la población asignada en Justicia y paz, son Bachilleres. En cuanto al beneficio de formación para el trabajo, encontramos en proceso de formación a un total de cuatro (4) PPRE y un (1) PPRE en formación Tecnológica. Para este período contractual, se generó un cierre de beneficio de FPT según resolución 1724 de 2014, modificada por la resolución 1962 de 2018. Un (1) PPRE se encuentra matriculado y cursando curso de formación Técnica de soldadura.
7. Promover el acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	La suscrita profesional de justicia y paz, frente a las actividades productivas se logra: 1. Vinculación de un (1) PPRE a ofertas laborales a un parqueadero por oferta de servicio. 2. GRUPO ÉXITO, un (1) hijo de PPRE se encuentra cursando el curso de formación Técnico en operaciones comerciales, financiado por el Grupo EXITO. 3. Se logra que una (1) PPRE postulada a TERPEL, pase la entrevista y haga envío oportuno de los documentos a la bolsa de empleo seleccionada por la entidad a contratar.
8. Acompañar el acceso de la población asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo concertados.	La profesional reintegradora de justicia y paz, acompañó al acceso de la población asignada a los diferentes servicios ofertados por la ARN como: 1. Ofertas de formación Académica 2. Ofertas de formación Para El Trabajo con el SENA 3. Orientación para la inclusión en familias en acción a dos (2) PPRE. 4. Orientación en inclusión en jóvenes en acción a un (1) PPRE
9. Articular acciones con las diferentes redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	La suscrita contratista de justicia y paz, continúa conociendo redes socio comunitarias e institucionales del territorio que dinamicen la participación de la población asignada bajo los lineamientos de la entidad frente al eje reconciliador, así como el inicio de las ITC de la ARN para el cumplimiento de los objetivos planteados para la población asignada
10. Identificar y activar protocolos de atención, en articulación con el profesional Reintegrador I o III, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos de violencia, riesgo en seguridad, entre otras que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	Para este periodo contractual, la PR2 informa a la profesional de orientación legal el caso de riesgo de un PPRE con esquema de seguridad. Cabe resaltar que a la fecha no se han detectado casos de violencia o nuevos casos de riesgo en la población asignada.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	DENCY SUGGUEY ROSSI DE ALBA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	22.468.636	CONTRATO No.	517-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 31 DE JULIO DEL 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BARRANQUILLA, GT ATLÁNTICO - MAGDALENA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

11. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada y promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente, bajo los métodos de operación definidos por la ARN.	La profesional reintegradora de justicia y paz, realizó los seguimientos a los avances de la población asignada, cabe señalar que de las personas que poseen libertad a prueba los cuales son ocho (8), hay dos (2) que están aptos para proceso de culminación, se realiza cierre de beneficios de FA, psicosocial, salud de un (1) PPRE, se señala que está en proceso el cierre de FPT, ante algunos inconvenientes en el sistema.
12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	Se realiza verificación de los desembolsos económicos a los PPRE asignados, sin novedad al respecto.
13. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	La suscrita contratista en este periodo contractual acompañó a la población en las siguientes actividades dirigidas a atenciones, acciones y avances de su plan de trabajo generado en el proceso de reintegración de la población asignada la cual ha sido registrada en el SIRR de forma oportuna, confiable y verás: 1.Atenciones psicosociales presenciales con ARPA 2. Se diligenció (3) instrumentos de empleabilidad. 3. Se diligenció un (1) instrumento de hábitat 4. Se realizaron tres (3) informes de avances de justicia y paz
14. Registrar de manera confiable y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación – SIRR, datos relacionados con los instrumentos establecidos en el marco de los procesos de atención y presentar los informes de avance, reporte de novedades u otros de la población asignada de acuerdo con los lineamientos definidos por la entidad.	La suscrita contratista de justicia paz, en este periodo contractual, realizó 1. tres (3) instrumentos de empleabilidad 2. se generan dieciocho (18) informes de avances 5. Se reporta novedades de inasistencia de tres (3) PPRE
15. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	Dando cumplimiento a esta obligación contractual, se participó 1. Espacio de reunión de equipo GT Atlántico Magdalena. 2. Reunión equipo misional 3. Actividad de salud mental 4. Jornada de entrenamiento Servicio no conforme. 5. Participación en actividad de ACDI VOCA para metodología decido ser
16. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	La suscrita contratista de justicia y paz, generó y entregó documentos físicos y digitales el día 29 de julio 2022**.**
17. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Para este periodo contractual, dando apoyo a la orientación con la comunidad, se me designó atención a una familia para orientar la frente a la situación de depresión que padece un miembro de esta familia, sin embargo, no hubo la voluntad de quien padece, además de la falta de espacio de la madre por sus actividades laborales, ante esto se da la orientación frente a las rutas de accesos al sistema de seguridad en salud, así como, recomendaciones frente al tema.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Durante este periodo se dio cumplimiento a las obligaciones generales contenidas en el contrato.

DENCY SUGGUEY ROSSI DE ALBA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)

NOMBRE(S): JOHANA FUENTES DIAZTAGLE

Fecha VoBo: 31/07/2022

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"